Durante el estado de alarma se suspende la asesoría presencial, pero continúa por teléfono:

argilan

BILBO : 944 10 14 25 GASTEIZ : 945 21 48 88 Correo: info@argilan.org

Desde Argilan-ESK, plataforma contra la exclusión de ESK, hemos preparado esta guía de asesoramiento para personas perceptoras de RGI, o que piensen que en la actual situación de alarma puede encontrarse en una situación de necesidad de acudir a solicitar la Renta de Garantía de Ingresos.

Con esta guía básica pretendemos ayudaros a cómo realizar de forma remota todos los trámites durante el tiempo de confinamiento, ya que entendemos que el poder realizarlo también es un derecho al cual no debemos renunciar.

Si nunca has cobrado la RGI, pero ahora necesitas los ingresos ahora, debes mirar si cumples requisitos entrando aquí: https://labur.eus/JLVIq y revisa los distintos apartados.

Si tienes dudas puedes escribirnos un email a: info@argilan-esk.org

Si ya cobrabas la RGI pero tus circunstancias han cambiado, debes comunicarlo sabiendo que, aunque los plazos están paralizados desde el 14 de marzo, cuanto antes lo hagas, antes te lo podrán ajustar.

Para eso, debes entrar en MILANBIDENET, pinchando aquí: https://labur.eus/i9nku

¿Pero cómo hago los trámites?, Aunque suene confuso, la verdad es que no hay una sola respuesta, así que vamos a tratar de facilitaros diversas informaciones para que puedas valorar cuál es tu situación concreta y qué debes hacer:

- Si te has quedado sin empleo (cobrases o no la RGI antes), deberás tramitar en primer lugar, el desempleo a través de la página web del SEPE (aquí: https://labur.eus/RMnme)
 - Esto es "hacer valer derechos económicos" y Lanbide te obligará a hacerlo sí o sí, de lo contrario no te concederá la RGI
- Además, si por tiempos de cotización no tuvieras derecho a paro, o eres empleada de hogar, u otro régimen especial, puedes consultar si tienes derecho en las medidas aprobadas el 31 de marzo, y que también puedes consultar aquí: https://labur.eus/Rk1LA
- Para saber, (si no te manejas o no entiendes, si tienes o no derecho, puedes probar rellenando el formulario de petición a través de este enlace: https://labur.eus/HZH6R
- Si estás segura (o no, pero quieres probar) de que puedes pedir la RGI, te explicamos cómo:
 - 1. Entra en el formulario: https://labur.eus/PPfNw y rellénalo con tus datos
 - 2. Adjunta la documentación que tienes que entregar y que la puedes encontrar aquí: https://labur.eus/8ZMdH

¿Y si no puedes adjuntar lo que te piden, escanear o fotocopiar?

Si tienes ordenador, puedes descargar los documentos en los enlaces que te hemos dado y rellenarlos, imprimiendo como .pdf, para que puedas guardar los cambios y enviar. En caso contrario solo te queda el papel y bolígrafo.

¿Cómo puedo hacer los trámites con el móvil?

Los documentos que puedas adjuntar porque te permite editarlos con el teléfono, hazlo y envíalo así. Lo que no puedas modificar directamente, coge papel y boli, copia, rellena con tus datos y escribe. Sácale una foto o escanea con el móvil

¿Y qué documentos son?

- 1. DARDE (alta en Lanbide). Lo tienes en: https://labur.eus/i9nku
- 2. Documento identificativo: DNI, NIE..de todas las personas de la familia (valdría con una foto).
- 3. Libro de familia (una foto).
- 4. Padrón (foto de uno viejo o nuevo si puedes pedir x?
- 5. Declaración de renta (si has hecho).
- 6. Copia de las nóminas o documento de pensiones o ayudas que demuestren lo que cobras. También el patrimonio que tienes (casas, coches, etc.) tanto tuyo como del resto de miembros de la familia. Si no los tienes puedes hacer una declaración jurada.
- 7. Foto de la cuenta del banco y de los movimientos de los 6 últimos meses (con la libreta o la aplicación web).
- 8. Contrato de la casa (alquiler, subarriendo u otras modalidades).
- 9. Documento de bienes de país de origen o declaración jurada de que que lo vas a presentar.

Además, puede ser interesante presentar también una foto de un documento en el que expliques que no tienes medios para hacerlo mejor, y ya te pedirán que entregues nueva documentación pero debes saber:

Los plazos están parados

Cobrarás desde que te registres. (Así que al menos, mete el formulario).

Esa paralización de los plazos afecta mientras dure el estado de alarma del 14 de marzo y, por lo tanto, puedes estar tranquila si te llegan cartas o te piden papeles que no puedas entregar. Si tienes dudas puedes llamar al \$\mathbb{\text{2}}\$945 160600/ 630305452 y graba la llamada.

Si te llega alguna carta, ¿qué debes hacer? Como los plazos están parados y las oficinas no atienden, prueba enviando lo que te piden, si lo tienes, pincha aquí https://labur.eus/PPfNw o escribe al chat https://labur.eus/OrIKR y guarda pantallazos de lo que te digan con fecha y hora

Cuando esto acabe podrás resolver todo con más normalidad pero es importante que tengas pruebas para poder demostrar.

La RGI, aunque no lo parezca, es un derecho de todas las personas, y puedes defenderte si te la niegan.

Esperemos que esta pequeña guía os sirva de ayuda.

argilan